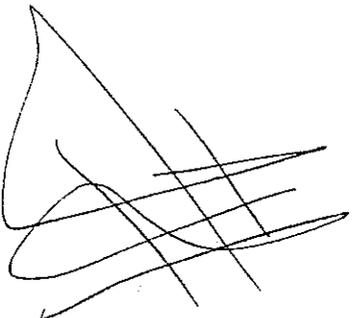


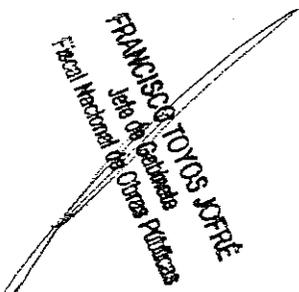
- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de Temuco, la suma de \$45.873.327.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado Civil de Temuco, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTASE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000248-0, por la suma de \$50.002.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOLBORNE RIQUEROS
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Jefe del Gabinete
Fiscal Nacional de Obras Públicas